

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
5 SET. 2005

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA TEOJAMA
COMERCIAL S.A.**

Se comunica al público que la compañía **TEOJAMA COMERCIAL S.A.**, aumentó su capital en US\$ 4'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de Julio del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 3006. De 26 de Julio del 2005.

El capital actual suscrito de US\$ 15'310.000,00 está dividido en 15'310.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 26 de Julio del 2005

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO**

15 SET. 2005

AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS

**REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DE COACTIVA
BANCO DEL PROGRESO S.A. EN SANEAMIENTO**

CITACION

A: JULIO ALBERTO SOTO PALADINES Y FABIAN ANTONIO CARRERA CALDERON.

SE LES HACE SABER: Que dentro del Juicio Coactivo 11-10-793-04 seguido por el Juzgado de Coactiva del Banco del Progreso S.A. En Saneamiento en contra de JULIO ALBERTO SOTO PALADINES y FABIAN ANTONIO CARRERA CALDERON se encuentra lo siguiente:

OBJETO DE LA COACTIVA: El Juez ordena el pago de Capital, Intereses, Costas y Honorarios Profesionales por la cantidad de USD \$ 3.207.88, al tenor de lo dispuesto en los Artículos 997 y 1000 y 1003 del Código de Procedimiento Civil.

AUTO DE PAGO: Dictado el 29 de Septiembre del 2004 a las 14h37 en el que se ordena pagar a los Coactivados dentro de tres días la cantidad de USD \$ 3.207.88 valor de la liquidación cortada al 27 de noviembre del 2003 o dímano bienes bajo la prevención de Ley. Y en providencia dictada en mayo 13 del 2005 a las 14h42 se ordenó citar por la prensa a Julio Alberto Soto Paladines y Fabián Antonio Carrera Calderon en vista de no haberse podido determinar su residencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Procedimiento Civil.

CUANTIA: USD \$ 3.207.88

JUEZ DE LA CAUSA: ING. GLORIA MARIA SABANDO GARCIA, Juez de Coactiva del Banco del Progreso S.A. En Saneamiento.

Lo que comunico a ustedes para los fines de Ley, previéndoles de la obligación que tienen de comparecer a juicio y de señalar casilla judicial dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este aviso; caso contrario serán considerados en rebeldía.

Quito, Julio 18 del 2005

**Ab. BRIGITTE FARFAN BENITES
SECRETARIA**

Jul 29 Agot. 1/2

AL PUBLICO EN GENERAL: mail:cargas@teleguayaquil.com
diente providencia dictada el 8 de Julio del año 2, a las 16H41, por la Juez de Coactiva del Banco Crédito S.A. en Saneamiento, dentro del Juicio coactivo # 03-13-006-03, se ha ordenado el REMATE bien inmueble embargado en esta causa, señalándose para ello el día 29 de septiembre del 2005, de las catorce horas hasta las dieciocho horas. Este se llevará a cabo en la Secretaría de este despacho situado en el noveno piso del Edificio Banco del Progreso, Av. Quito # 713 y Primero de Mayo de esta ciudad de Guayaquil, cuyas características son: La Oficina # 20 (Oficina número 2) del tercer piso del Edificio "Mecib S.A.", que se levanta en el solar signado el # 7, de la manzana 32, situado en la esquina oeste de la Avenida Víctor Emilio Estrada y calle Cedros de la Ciudadela Urdesa de la Parroquia Tarqui esta ciudad de Guayaquil. Siendo sus linderos y dimensiones en el sentido de las manecillas del reloj: NOROESTE: Línea recta Noroeste colindante con la oficina 19 (oficina 1) con 6,40 Mts., recta noreste colindante con la oficina 19 (oficina 1) con 80 centímetros. SURESTE: Línea recta sur colindante con la calle Cedros con 10,35 Mts. Lquebrada con 20 centímetros. - Línea recta sur colindante con la calle Cedros, con 1,70 Mts. S OESTE: Línea recta sureste, colindante con el lateral al solar # 6 de la Urbanización, con 5,35 Mts. NORESTE: Línea recta noreste, colindante con hueco de gradas y Hall, con 10,85 Mts. AREA U 74,03Mts2. ; AREA COMUN: 33,86 Mts2; AREA TAL: 107,89 Mts2; ALÍCUOTA DE 6,51%. El avalúo de USD\$ 37.015,00 (Treinta y siete mil quince dólares de los Estados Unidos de América). Las turas se presentarán por escrito con patrón o Abogado ante la Secretaría de la causa, en la que indicará la casilla judicial para las notificaciones. Ley. No se admitirán posturas tachadas, corregidas o ininteligibles, ni tampoco las que no vayan acompañadas por lo menos del diez por ciento del valor total de la oferta, consignación que deberá hacerse en efectivo o cheque certificado girado a la orden